RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET970491 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M. P.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 291.565,83 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 21/03/2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 31/03/2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 14/05/2021 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	GANADERÍA Y MASCOTAS DEL SUR S.L.
2	GUERRERO CEREALES, S.L.
3	JUAN LUIS ROBLES HERRERA
4	S.C.A. GANADERA DE VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP.
5	ACUITEC S.L

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora ACUITEC S.L. al no acreditar los requisitos previos exigidos en el sobre uno conforme se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, tras el plazo de subsanación otorgado, la empresa ACUITEC S.L. no ha entregado subsanación alguna. Consta en el informe generado por la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC que la comunicación se le remitió por la citada plataforma el 18 de mayo de 2021 y que accedió a su contenido el 24 de mayo de 2021, no habiéndose recibido respuesta

Código Seguro de verificación:hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==	PÁGINA	1/3

hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==

alguna el 27 de mayo de 2021, fecha en la que se extrae el informe citado. El comunicado de subsanación también fue publicado el 18 de mayo de 2021 en el anuncio de licitación del Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

b) Proponer la exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora GANADERIA Y MASCOTAS DEL SUR S.L ya que no ha subsanado correctamente y no ha acreditado la representación, ni la solvencia económica, financiera, así como las declaraciones y certificados previos a la adjudicación.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa
1	GUERRERO CEREALES, S.L.
2	JUAN LUIS ROBLES HERRERA
3	S.C.A. GANADERA DE VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa GANADERIA Y MASCOTAS DEL SUR S.L, conforme a la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.-Adjudicar el expediente **NET970491 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M. P.**, a las empresas que se relacionan a continuación, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

1	GUERRERO CEREALES, S.L.
2	JUAN LUIS ROBLES HERRERA
3	S.C.A. GANADERA DE VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP.

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==	PÁGINA	2/3

hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==	PÁGINA	3/3

hQgCaGYSpPxmUl75EZB45g==